



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : REIVINDICATORIO
DEMANDANTE : KARINA LUCIA RAMÍREZ LEAL
DEMANDADO : OSCAR ANDRÉS GUZMÁN FLOREZ
RADICACIÓN : 73-001-31-03-004-2019-00148-00

Revisada la providencia anterior, se advierte que fue fijada fecha para la realización de la diligencia en un día inhábil para este Despacho Judicial, en consecuencia, se fijará nueva fecha a efecto de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que, en caso de que la diligencia no pueda realizarse presencial, la misma será celebrada de forma virtual a través de la plataforma de más fácil acceso para los convocados, bien sea Microsoft Teams, Zoom y/o Lifesize. En consecuencia, previo a la fecha de la audiencia se comunicará a los extremos procesales el canal electrónico para la diligencia y será remitido el enlace de acceso a los correos electrónicos o abonados de whatsapp suministrados por las partes.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué,

RESUELVE:

1. **FIJAR** el día 06 del mes de abril del 2021, a las 9 am, para llevar a cabo la audiencia inicial contemplada en el artículo 373 del C.G.P.

2. **PREVENIR** a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la diligencia los hará acreedores de las sanciones legales.

Notifíquese,

DORIAM GIL BARBOSA
Juez

